

Imo Jor

Jor

Juan Cabrera vezino y ministro porte  
 ro desta Dii. puestas a los pies de N. S. M. Ma. con la  
 submission devida, dice: hallarse preso en la  
 Carzela de la Dii. p. orden de N. S. M. Ma.  
 sin q. p. medio de Alcaide, Aguasil ma. ni o-  
 tro ministro se le haya manifestado delito algu-  
 no, que le merezca semejante prision, y q. haya  
 executado de su libre y espontanea voluntad: y  
 respecto de haver indagado el motivo desta detor-  
 sion, y en alguna manera manifestado que p.  
 personas fidedignas, se lo, el ha rez procurado  
 extraer de los Noticiarios desta Dii. algunos  
 mas; pone en la Superior Considerad. a N. S. M.  
 este hecho, que practico en la forma siguiente:  
 En el dia Cinco de los Corx. <sup>tes</sup> hallandome el Sr.  
 pp. de guardia en el officio de Ayuntamiento  
 presente Joseph Lopez alli mismo ministro por-  
 tero, con otras personas. D. Juan de la Cruz

M. Caranoba Libra  
niente 1700 d.

Al Memorial de

